



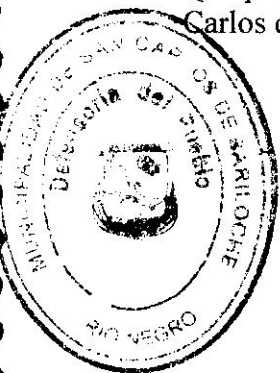
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 50 -DP-2015**

**VISTO:** El cronograma de actividades relacionadas a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la factura "B" N° 0050-00165022 de fecha 04 de Marzo de 2015 de Total Sport S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70985312-7), y;

**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche organiza su II Torneo de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón.
- Que dicha actividad se realizará el día 8 de marzo del corriente en las instalaciones del gimnasio que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) posee en Calle Castex y Almirante Brown;
- Que fueron invitados a participar del torneo, como forma de lograr la representatividad de todos los espacios de la disciplina, equipos de la Liga de Fútbol de Bariloche (LIFUBA), Asociación de Clubes Barriales (ASOCLUBA), Liga Municipal de Fútbol Femenino, Equipo representante del SOYEM y un partido de tipo amistoso entre dos equipos sin experiencia en ligas;
- Que se intenta con este Torneo generar un espacio lúdico y de sensibilización de los derechos de niñas y mujeres, reivindicando el derecho al juego como un derecho humano libre de discriminaciones;
- Que es necesaria la adquisición de 8 (ocho) pelotas de fútbol para la disputa del torneo y los partidos amistosos las cuales, al término de los cotejos, serán entregadas como presente a cada uno de los equipos participantes;
- Que por la calidad necesaria de los balones para disputar el torneo y pensando en que pueden ser de utilidad a futuro durante las actividades en las que los equipos participan y sus entrenamientos, se decidió la compra en la firma Total Sport S.R.L. por contar con la mejor relación precio calidad con respecto a otros locales del rubro que fueron consultados y que también ofrecen primeras marcas en la Ciudad;
- Que también se le solicitó a los titulares de la firma algún tipo de descuento y se logró bajar 10 % sobre el precio de lista de los artículos
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;




**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

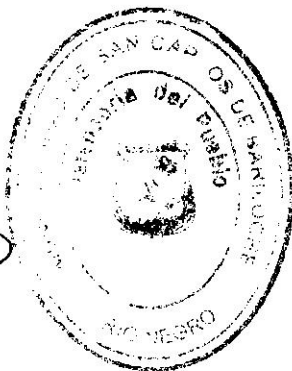
**ARTICULADO:**

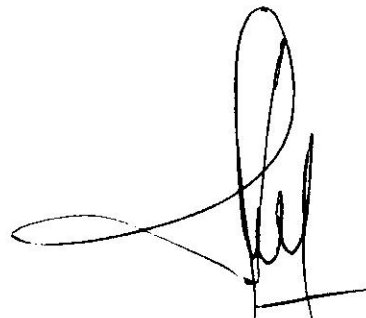
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Total Sport S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70985312-7) para cancelar la factura "B" N° 0050-00165022 de fecha 04 de Marzo de 2015 por \$ **1641,60 (Pesos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Sesenta Centavos)** en concepto de compra de 8 (ocho) pelotas para el II Torneo de Fútbol Femenino.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 32,83 (Pesos Treinta y Dos con Ochenta y Tres Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 15.1.00.00.6.1.4.0.15.01.02 Promoción de Derechos.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 04 de Marzo de 2015.-



  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VAZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche